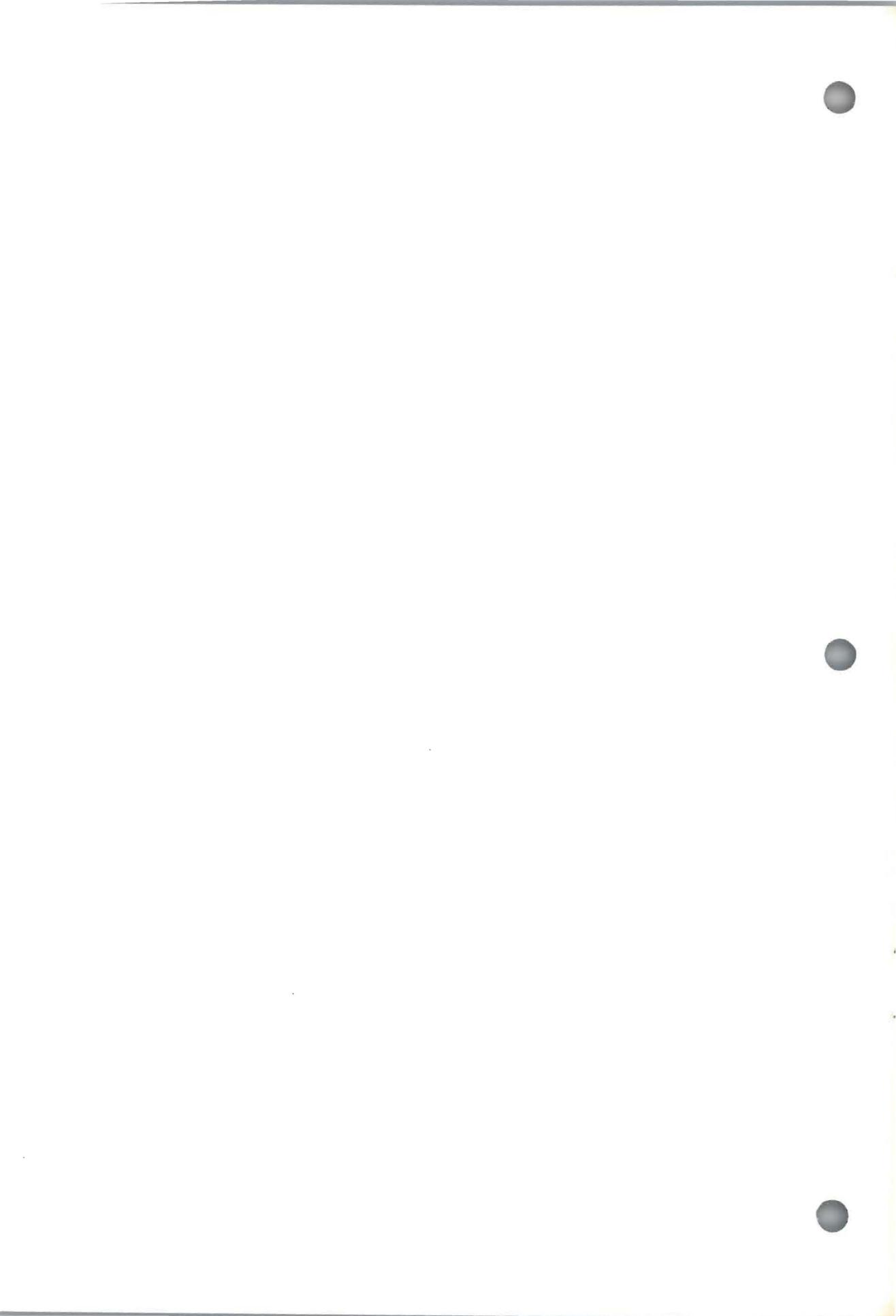




CIADI

**Centro Internacional
de Arreglo de
Diferencias Relativas
a Inversiones**

**Octavo
Informe Anual 1973/74**



CIADI
Octavo Informe Anual 1973/1974

Indice

	<i>Página</i>
Carta de Transmisión	2
Introducción	3
Firmas y Ratificaciones	3
Actividades Informativas	3
Aceptación Anticipada de la Jurisdicción del Centro	3
Sometimiento de Diferencias a la Jurisdicción del Centro	4
Leyes Relativas a Inversiones Extranjeras	4
Séptima Reunión del Consejo Administrativo; Medidas Adoptadas Subsecuentemente por el Consejo	5
Medidas Adoptadas por los Estados Contratantes en Virtud de las Disposiciones del Convenio	5
Finanzas	6
Bibliografía	6
Anexos	
1. Lista de Estados Contratantes y Otros Signatarios del Convenio	7
2. Miembros del Consejo Administrativo y Funcionarios Principales del Centro	9
3. Miembros de las Listas	10
4. Resoluciones del Consejo Administrativo	20
5. Estado Financiero	21
6. Bibliografía Jurídica Relativa al Centro	22

En este documento se presenta la traducción del texto completo y la de los anexos del Informe Anual del Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI). Las versiones en inglés y en francés del Informe son los textos oficiales y pueden obtenerse solicitándolas al Centro.

Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas
a Inversiones

21 de agosto de 1974

Señor Presidente:

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4(4) del Reglamento Administrativo y Financiero, cúpleme transmitir al Consejo Administrativo, para su aprobación, el Informe Anual de actividades del Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones, según lo establecido en el Artículo 6(1)(g) del Convenio sobre Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones entre Estados y Nacionales de Otros Estados. Este octavo informe anual corresponde al ejercicio financiero iniciado el 1° de julio de 1973 y terminado el 30 de junio de 1974.

En el informe se ha incluido el estado financiero del Centro debidamente verificado, conforme con las disposiciones del Artículo 18 del Reglamento Administrativo y Financiero.

Le saluda muy atentamente,

A. Broches
Secretario General

Señor Robert S. McNamara
Presidente
Consejo Administrativo
Centro Internacional de Arreglo de Diferencias
Relativas a Inversiones

Introducción

Durante el ejercicio pasado se ha denotado una expansión constante de las actividades que desarrolla el Centro, así como de la utilización que hacen de sus mecanismos los gobiernos y los inversionistas. Se registraron cuatro solicitudes de arbitraje durante este período, bajo los auspicios del Centro. Por otra parte, aún está pendiente el primer caso de arbitraje que se le someterá. El Secretariado del Centro continuó sus esfuerzos de divulgar información relativa a sus actividades y de prestar ayuda a los países receptores y a los inversionistas interesados, quienes convinieron en someter a su jurisdicción las diferencias que surgieren en el futuro. Se experimentó un aumento en el número de disposiciones contractuales, así como de las leyes nacionales de los países receptores y en los tratados bilaterales que disponen la aceptación de la jurisdicción del Centro. El proyecto sobre leyes relativas a inversiones extranjeras progresa conforme al programa.

Firmas y Ratificaciones

En el curso del ejercicio no se registró cambio alguno en los miembros del Centro. Al 30 de junio de 1974, el número de los signatarios del Convenio ascendía a 68 Estados, de los cuales 65 habían depositado sus instrumentos de ratificación. Se tiene entendido que varios otros Estados están considerando la posibilidad de ingresar en el Centro.

En el Anexo 1 aparece una lista de los Estados Contratantes y de otros Estados signatarios.

Actividades Informativas

En el transcurso del ejercicio pasado, al igual que en los anteriores, las actividades de divulgación del Centro consistieron principalmente en la distribución de material informativo de carácter general por su Secretariado, así como en la evacuación de consultas concretas recibidas de las partes interesadas. Asimismo, el Secretariado ha procurado estimular el interés en el Centro a través del intercambio de información con gobiernos, entidades gubernamentales, representantes de inversionistas

y abogados en ejercicio. El Secretario General se dirigió a los asistentes de una conferencia de índole informativa organizada por la Federación de Empresas de Bélgica, con el mismo objetivo.

Aumentó notablemente el número de encuestas solicitando información, dirigidas al Secretariado. Además de indagaciones de carácter general, se hallan las consultas que las partes hacen al Centro con el deseo o intención de someter a su jurisdicción sus diferencias. En lo que se refiere a estas últimas, una de las funciones importantes que desempeña el Secretariado para lograr el uso eficaz del Convenio, es la asistencia que presta a los gobiernos o entidades gubernamentales y a los inversionistas para la redacción de cláusulas apropiadas sobre el arreglo de diferencias a incluirse en los acuerdos respectivos. Algunas de las partes quienes no han provisto inicialmente en sus acuerdos una cláusula relativa a la jurisdicción del Centro, han hecho indagaciones sobre la posibilidad de someterle, *ad hoc*, sus diferencias.

Aceptación Anticipada de la Jurisdicción del Centro

Ha seguido aumentando el número de cláusulas compromisorias en virtud de las cuales las partes en convenios de inversión acuerdan someter a la jurisdicción del Centro las diferencias que pudieran surgir en el futuro.

En algunos casos, el Centro se entera de la celebración de esos convenios mediante las publicaciones oficiales del país receptor; en otros, porque una de las partes le ha enviado un ejemplar del convenio respectivo. Como se ha señalado en informes anteriores, el Convenio no exige que se notifique al Centro de la conclusión de acuerdos en los que se estipula que se aceptará la jurisdicción del Centro en caso de que surjan diferencias entre las partes. Por consiguiente, el Centro no tiene manera de saber exactamente con qué frecuencia se utilizan las cláusulas CIADI. Sin embargo, existe la tendencia creciente de realizar averiguaciones sobre la posibilidad de incluir esas cláusulas en nuevos tipos de acuerdos de inversión, así como en nuevos

campos de inversiones conjuntas, y préstamos y créditos en el llamado mercado de eurocréditos y en otros mercados. Quizás sea conveniente hacer hincapié en el hecho de que, siendo el Centro una institución de jurisdicción limitada, las partes deben redactar sus cláusulas de consentimiento cuidadosamente, de forma que satisfagan todos los requisitos necesarios en ese sentido. El Centro ha preparado un conjunto de cláusulas modelo para su empleo en acuerdos internacionales de inversión¹ que puede ser de utilidad para este efecto. Además, el Secretariado siempre está dispuesto a ayudar a las partes en la formulación de cláusulas para acuerdos de inversión más complejos, a fin de que el Convenio se use acertada y eficazmente.

En el Informe anterior del Centro se mencionaban algunos ejemplos que ponen de manifiesto el progreso alcanzado en lo que se refiere a la aceptación de la jurisdicción del Centro en los tratados bilaterales encaminados a la protección y promoción de las inversiones extranjeras, así como en la legislación de inversiones de los países receptores. Desde entonces se han negociado o suscrito nuevos tratados,² especialmente dentro del marco del programa de garantía de inversiones de la República francesa. También se hace referencia al CIADI en la Ley No. 43 de 1974 promulgada recientemente en Egipto, relativa a la Inversión de Capitales Arabes y Extranjeros y a las Zonas Francas. El Secretariado confía en poder preparar, con la cooperación de los Estados Contratantes, una lista completa de esos tratados y leyes con el fin de incluirla en el Informe Anual del próximo año.

Sometimiento de Diferencias a la Jurisdicción del Centro

Holiday Inns/Occidental Petroleum vs el Gobierno de Marruecos. En el Anexo 6 del Séptimo Informe Anual se incluyó una relación, en orden cronológico, de los datos procesales pertinentes a la tramitación de este caso, que fue registrado por el Centro en 1972. Durante el ejercicio pasado, la

parte demandante y la parte demandada presentaron, en septiembre y diciembre de 1973, una respuesta y una réplica, respectivamente. Con estos alegatos concluyó el procedimiento escrito. Seguidamente las partes solicitaron al Tribunal que aplazara la apertura del procedimiento oral a fin de que pudieren examinar la posibilidad de llegar a un arreglo amistoso. Los días 11 y 12 de mayo de 1974 se celebraron sesiones en París sobre algunos puntos legales en litigio, y en esa oportunidad se concedió a las partes un nuevo plazo para elaborar, de común acuerdo, una declaración conjunta de las cuestiones a presentarse al Tribunal. Las sesiones se reanudarán en agosto de 1974.

Adriano Gardella SpA vs el Gobierno de la Costa de Marfil. El 6 de marzo de 1974 el Secretario General registró una solicitud de arbitraje presentada por una firma italiana contra el Gobierno de la Costa de Marfil. Al término del ejercicio, las partes aún estaban considerando la constitución del Tribunal de Arbitraje. El sometimiento de esta diferencia se hizo en base a una cláusula de arbitraje CIADI incluida en un convenio celebrado entre las partes.

Alcoa Minerals of Jamaica, Inc. vs el Gobierno de Jamaica; Kaiser Bauxite Company vs el Gobierno de Jamaica; Reynolds Jamaica Mines and Reynolds Metals Company vs el Gobierno de Jamaica. Estas tres diferencias fueron sometidas por las empresas respectivas, nacionales de los Estados Unidos, en base a las cláusulas CIADI de arreglo de diferencias incluidas en convenios celebrados entre esas empresas y el Gobierno de Jamaica. El Secretario General registró las tres solicitudes de arbitraje el 21 de junio de 1974.

Leyes Relativas a Inversiones Extranjeras

El proyecto sobre leyes relativas a inversiones extranjeras se encuentra ya en la fase de publicación en forma de hojas insertables preparadas por el Centro y editadas por Oceana Publications, Inc., de Dobbs Ferry, Nueva York. Dicha publicación examina, país por país, la legislación nacional y los acuerdos internacionales que afectan a la inversión extranjera, y consiste de una re-

¹ Documento ICSID/5.

² Cabe recordar que el Centro ha preparado un conjunto de cláusulas modelo (Documento ICSID/6) para su utilización en esos tratados.

compilación de material relacionado con la constitución, legislación, reglamentación y los tratados de los respectivos países. El material ha sido preparado utilizando computadoras y se ha codificado de manera que permita la presentación uniforme de los datos relativos a los distintos países incluidos en la publicación. Se ha ordenado por títulos y va acompañado de cuadros de concordancia con referencias cruzadas. Dicho material se actualizará periódicamente y se complementará según sea necesario con la asistencia de una red de correspondientes nacionales. La publicación se limitará inicialmente a los 50 países en desarrollo que son partes del Convenio. Los primeros cuatro tomos, de los seis que se proyecta preparar, ya están disponibles en la casa editora. Esos tomos comprenden los siguientes países: Afganistán, Botswana, Burundi, Corea, Costa de Marfil, Chad, Damery, Gabón, Ghana, Indonesia, Jamaica, Kenia, Liberia, Malasia, Nepal, Níger, Nigeria, Pakistán, Senegal, Singapur, Taiwán, Túnez, Uganda y Zaire. El tomo V, cuya aparición está prevista para fines de 1974, incluirá Camerún, la República Popular del Congo, Jordania, Marruecos, Mauritania, la República Malgache, Somalia, Swazilandia, Yugoslavia y Zambia.

Séptima Reunión Anual del Consejo Administrativo; Medidas Adoptadas Subsecuentemente por el Consejo

La Séptima Reunión Anual del Consejo Administrativo tuvo lugar el 27 de septiembre de 1973 en Nairobi, conjuntamente con la Reunión de la Junta de Gobernadores del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento. En el curso de esa Reunión, el Consejo aprobó el Séptimo Informe Anual de Actividades del Centro, adoptó una enmienda al Reglamento Administrativo y Financiero del Centro (ICSID/4, Parte A) y aprobó el presupuesto para el ejercicio económico de 1974. El 31 de mayo de 1974 el Consejo Administrativo adoptó, mediante votación por correspondencia, un presupuesto suplementario para el ejercicio económico de 1974.

Las resoluciones pertinentes se hallan en el Anexo 4.

Medidas Adoptadas por los Estados Contratantes en Virtud de las Disposiciones del Convenio

Conforme al Artículo 13(1) del Convenio, cada Estado Contratante tiene el derecho a designar hasta cuatro personas para integrar cada una de las dos Listas que mantiene el Centro. 38 Estados han ejercido ya ese derecho, figurando actualmente en la Lista de Conciliadores los nombres de 131 personas, y en la Lista de Arbitros los de 134. En el Anexo 3 aparece la nómina de ambas Listas. El Centro confía en que aquellos Estados que todavía no las han hecho también hagan designaciones para dichas Listas, a fin de que las partes en una diferencia y el Presidente del Consejo Administrativo, en el caso de que se le solicite el nombramiento de conciliadores o árbitros, tengan la posibilidad de hacer su elección entre el mayor número posible de personas.

Durante el ejercicio pasado se han efectuado nuevas designaciones de acuerdo al Artículo 54(2) del Convenio (tribunal competente u otra autoridad a la cual deben presentarse las solicitudes de reconocimiento o ejecución de los laudos arbitrales dictados de conformidad con el Convenio). A la fecha, 39 Estados han notificado dichas designaciones al Centro, el cual, a su vez ha enviado una recordatoria a aquellos Estados que aún no han hecho sus designaciones de acuerdo a lo establecido en dicho artículo a ese respecto.

Según lo dispuesto en el Reglamento Administrativo y Financiero 19, el Secretario General ha preparado y enviado a los Estados Contratantes una lista³ en la que se indica, lo siguiente para cada Estado Contratante:

- a) la fecha en que entró en vigencia el Convenio para el Estado en cuestión;
- b) cualesquier territorio excluido del Convenio en virtud del Artículo 70, y las fechas en que el depositario haya recibido la notificación de tal exclusión y cualquier modificación de la misma;
- c) cualquier designación de subdivisiones políticas o agencias, cuyas diferencias relativas a inversiones caen bajo la jurisdicción

³ Documento ICSID/8, de fecha 15 de febrero de 1974.

del Centro, en virtud del Artículo 25(1) del Convenio;

d) cualquier notificación hecha en virtud del Artículo 25(3) del Convenio en el sentido de que no se necesita la aprobación del Estado para el consentimiento de una de sus subdivisiones políticas o de sus organismos públicos de aceptar la jurisdicción del Centro;

e) cualquier notificación hecha en virtud del Artículo 25(4) del Convenio acerca de la clase o clases de diferencias que el Estado consideraría o no, someter a la jurisdicción del Centro;

f) el tribunal competente u otra autoridad a la cual deben presentarse las solicitudes para el reconocimiento o ejecución de los laudos arbitrales, que el Estado haya designado en virtud del Artículo 54(2) del Convenio;

g) cualquier medida legislativa o de otra índole que el Estado haya adoptado y comunicado al Centro, en virtud del Artículo 69 del Convenio, para que las disposiciones de éste tengan vigencia en sus territorios.

Esta lista será complementada periódicamente y se puede obtener solicitándola al Secretariado del Centro.

Finanzas

El Estado Financiero del Centro correspondiente al ejercicio de 1974 aparece en el Anexo 5. Los gastos de la institución fueron sufragados de nuevo totalmente por el valor

de los servicios e instalaciones que le proporcionó el Banco a título gratuito, de conformidad con el Memorándum sobre Arreglos Administrativos convenido entre el Banco y el Centro en febrero de 1967,⁴ y por los ingresos provenientes de la venta de publicaciones. Por consiguiente, no fue necesario asignar ningún gasto adicional a los Estados Contratantes en virtud de lo dispuesto en el Artículo 17 del Convenio.

Los gastos del Centro que son atribuibles al procedimiento de arbitraje pendiente los sufragan las partes de acuerdo con el Reglamento Administrativo y Financiero. De conformidad con dicho Reglamento, el Secretario General solicita de las partes, de cuando en cuando, que hagan depósitos anticipados a fin de sufragar los gastos del procedimiento.

Bibliografía

El Anexo 6 contiene una bibliografía de estudios jurídicos relativos al Convenio y al Centro, que complementa a las que se incluyeron en Informes Anuales anteriores.

Existe una bibliografía consolidada concerniente al Convenio y al Centro (que comprende informes de organismos y asociaciones internacionales) que se puede obtener solicitándola al Centro.

⁴ El texto de este Memorándum figura en el Anexo 5 del Primer Informe Anual, en relación con la Resolución AC(IM)/RES/3.

Anexo 1

Lista de Estados Contratantes y Otros Signatarios del Convenio

(Al 30 de junio de 1974)

Los 68 Estados abajo enumerados han firmado el Convenio en las fechas indicadas. Los nombres de los 65 Estados que han depositado instrumentos de ratificación aparecen en letras mayúsculas, y también se han incluido las fechas en que efectuaron dicho depósito y en que pasaron a ser Estados Contratantes en virtud de la entrada en vigor del Convenio para cada uno de ellos.

Estado	Firma	Depósito del instrumento de ratificación	Entrada en vigor del Convenio
AFGANISTAN	30 de sep. de 1966	25 de jun. de 1968	25 de jul. de 1968
ALEMANIA	27 de ene. de 1966	18 de abr. de 1969	18 de may. de 1969 ¹
ALTO VOLTA	16 de sep. de 1965	29 de ago. de 1966	14 de oct. de 1966
AUSTRIA	17 de may. de 1966	25 de may. de 1971	24 de jun. de 1971
BELGICA	15 de dic. de 1965	27 de ago. de 1970	26 de sep. de 1970
BOTSWANA	15 de ene. de 1970	15 de ene. de 1970	14 de feb. de 1970
BURUNDI	17 de feb. de 1967	5 de nov. de 1969	5 de dic. de 1969
CAMERUN	23 de sep. de 1965	3 de ene. de 1967	2 de feb. de 1967
CONGO, REPUBLICA POPULAR DEL	27 de dic. de 1965	23 de jun. de 1966	14 de oct. de 1966
COREA	18 de abr. de 1966	21 de feb. de 1967	23 de mar. de 1967
COSTA DE MARFIL	30 de jun. de 1965	16 de feb. de 1966	14 de oct. de 1966
CHAD	12 de may. de 1966	29 de ago. de 1966	14 de oct. de 1966
CHINA	13 de ene. de 1966	10 de dic. de 1968	9 de ene. de 1969
CHIPRE	9 de mar. de 1966	25 de nov. de 1966	25 de dic. de 1966
DAHOMEY	10 de sep. de 1965	6 de sep. de 1966	14 de oct. de 1966
DINAMARCA	11 de oct. de 1965	24 de abr. de 1968	24 de may. de 1968 ²
EGIPTO, REPUBLICA ARABE DE	11 de feb. de 1972	3 de may. de 1972	2 de jun. de 1972
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	27 de ago. de 1965	10 de jun. de 1966	14 de oct. de 1966
Etiopía	21 de sep. de 1965		
FINLANDIA	14 de jul. de 1967	9 de ene. de 1969	8 de feb. de 1969
FRANCIA	22 de dic. de 1965	21 de ago. de 1967	20 de sep. de 1967
GABON	21 de sep. de 1965	4 de abr. de 1966	14 de oct. de 1966
GHANA	26 de nov. de 1965	13 de jul. de 1966	14 de oct. de 1966
GRECIA	16 de mar. de 1966	21 de abr. de 1969	21 de may. de 1969
GUINEA	27 de ago. de 1968	4 de nov. de 1968	4 de dic. de 1968
GUYANA	3 de jul. de 1969	11 de jul. de 1969	10 de ago. de 1969
INDONESIA	16 de feb. de 1968	28 de sep. de 1968	28 de oct. de 1968
Irlanda	30 de ago. de 1966		
ISLANDIA	25 de jul. de 1966	25 de jul. de 1966	14 de oct. de 1966
ITALIA	18 de nov. de 1965	24 de mar. de 1971	28 de abr. de 1971
JAMAICA	23 de jun. de 1965	9 de sep. de 1966	14 de oct. de 1966
JAPON	23 de sep. de 1965	17 de ago. de 1967	16 de sep. de 1967
JORDANIA	14 de jul. de 1972	30 de oct. de 1972	29 de nov. de 1972
KENIA	24 de may. de 1966	3 de ene. de 1967	2 de feb. de 1967
LESOTHO	19 de sep. de 1968	8 de jul. de 1969	7 de ago. de 1969

(continúa)

¹ Alemania declaró, al depositar su instrumento de ratificación, que el Convenio también sería aplicable a Land Berlin.

² Mediante notificación recibida el 15 de mayo de 1968, Dinamarca excluyó, de la aplicación del Convenio las Islas Faroe; mediante notificación recibida el 30 de octubre de 1968, Dinamarca extendió la aplicación del Convenio a las Islas Faroe a partir del 1° de enero de 1969.

Estado	Firma	Depósito del instrumento de ratificación	Entrada en vigor del Convenio
LIBERIA	3 de sep. de 1965	16 de jun. de 1970	16 de jul. de 1970
LUXEMBURGO	28 de sep. de 1965	30 de jul. de 1970	29 de ago. de 1970
MALASIA	22 de oct. de 1965	8 de ago. de 1966	14 de oct. de 1966
MALAWI	9 de jun. de 1966	23 de ago. de 1966	14 de oct. de 1966
MARRUECOS	11 de oct. de 1965	11 de may. de 1967	10 de jun. de 1967
MAURICIO	2 de jun. de 1969	2 de jun. de 1969	2 de jul. de 1969 ³
MAURITANIA	30 de jul. de 1965	11 de ene. de 1966	14 de oct. de 1966
NEPAL	28 de sep. de 1965	7 de ene. de 1969	6 de feb. de 1969
NIGER	23 de ago. de 1965	14 de nov. de 1966	14 de dic. de 1966
NIGERIA	13 de jul. de 1965	23 de ago. de 1965	14 de oct. de 1966
NORUEGA	24 de jun. de 1966	16 de ago. de 1967	15 de sep. de 1967
Nueva Zelandia	2 de sep. de 1970		
PAISES BAJOS	25 de may. de 1966	14 de sep. de 1966	14 de oct. de 1966 ⁴
PAQUISTAN	6 de jul. de 1965	15 de sep. de 1966	15 de oct. de 1966
REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE	26 de may. de 1965	19 de dic. de 1966	17 de ene. de 1967 ⁵
REPUBLICA CENTROAFRICANA	26 de ago. de 1965	23 de feb. de 1966	14 de oct. de 1966
REPUBLICA MALGACHE	1° de jun. de 1966	6 de sep. de 1966	14 de oct. de 1966
SENEGAL	26 de sep. de 1966	21 de abr. de 1967	21 de may. de 1967
SIERRA LEONA	27 de sep. de 1965	2 de ago. de 1966	14 de oct. de 1966
SINGAPUR	2 de feb. de 1968	14 de oct. de 1968	13 de nov. de 1968
SOMALIA	27 de sep. de 1965	29 de feb. de 1968	30 de mar. de 1968
SRI LANKA	30 de ago. de 1967	12 de oct. de 1967	11 de nov. de 1967
SUDAN	15 de mar. de 1967	9 de abr. de 1973	9 de may. de 1973
SUECIA	25 de sep. de 1965	29 de dic. de 1966	28 de ene. de 1967
SUIZA	22 de sep. de 1967	15 de may. de 1968	14 de jun. de 1968
SWAZILANDIA	3 de nov. de 1971	14 de jun. de 1971	14 de jul. de 1971 ⁶
TOGO	24 de ene. de 1966	11 de ago. de 1967	10 de sep. de 1967
TRINIDAD Y TABAGO	5 de oct. de 1966	3 de ene. de 1967	2 de feb. de 1967
TUNEZ	5 de may. de 1965	22 de jun. de 1966	14 de oct. de 1966
UGANDA	7 de jun. de 1966	7 de jun. de 1966	14 de oct. de 1966
YUGOSLAVIA	21 de mar. de 1967	21 de mar. de 1967	20 de abr. de 1967
ZAIRE	29 de oct. de 1968	29 de abr. de 1970	29 de may. de 1970
ZAMBIA	17 de jun. de 1970	17 de jun. de 1970	17 de jul. de 1970

³ Hasta la independencia el 12 de marzo de 1968, Mauricio estuvo incluido en la ratificación del Reino Unido.

⁴ Al depositar su instrumento de ratificación, los Países Bajos restringieron la aplicación del Convenio al Reino en Europa; mediante notificación recibida el 22 de mayo de 1970, los Países Bajos retiraron su restricción y extendieron la aplicación del Convenio a Surinam y a las Antillas Holandesas.

⁵ El Reino Unido, conforme al Artículo 70 del Convenio, ha excluido de su aplicación los siguientes territorios de cuyos relaciones internacionales es responsable: Jersey • Isla de Man • Rodesia del Sur • Brunel • Territorio Británico del Océano Indico • Islas Pitcairn • Territorio de la Antártica Británica • Areas de las Bases Soberanas en Chipre • Nuevas Hébridas.

⁶ Hasta la independencia el 6 de septiembre de 1968, Swazilandia estuvo incluida en la ratificación del Reino Unido.

Anexo 2

Miembros del Consejo Administrativo y Funcionarios Principales del Centro

(Al 30 de junio de 1974)

Presidente del
Consejo Administrativo

Robert S. McNamara, *ex officio*, en su calidad
de Presidente del Banco Internacional
de Reconstrucción y Fomento

Estado Contratante	Representante ¹	Suplente ¹
Afganistán	Fazal Haque Khaliqyar	Mahammed Sarwar Haidar
Alemania	Hans Apel ²	Egon Bahr ²
Alto Volta	Antoine Dakouré	Pierre Tahita
Austria	Hannes Androsch	Walter Neudörfer
Bélgica	W. De Clercq	Robert Vandeputte
Botswana	M. D. Mokama *	Q. K. Masire *
Burundi	Samuel Nduwingoma	Jean Ndimurukundo
Camerún	Abdoulaye Maikano	Edouard M. Koulla
Congo, República Popular del	Bernard Banza-Bouti	Gabriel Bokilo
Corea	Duck Woo Nam	Sung Whan Kim
Costa de Marfil	Henri Konan Bédié	Abdoulaye Kone
Chad	Abdoulaye Dionouma	Mahamat Farris
China	Kwoh-Ting Li	Chun-Heng Tu
Chipre	Andreas C. Patsalides	A. C. Afxentiou
Dahomey	Janvier Assogba	Abou Baba-Moussa
Dinamarca	Ove Guldberg	Wilhelm Ulrichsen
Egipto, República Árabe de	Abdel Aziz Hegazy	Sherif Lotfy
Estados Unidos de America	William E. Simon	William J. Casey
Finlandia	Johannes Virolainen	Osmo Kalliala
Francia	Ministro de Hacienda	André de Lattre
Gabón	Augustin Boumah	Edouard-Alexis M'Bouy-Boutizit
Ghana	I. K. Acheampong	K. D. Fordwor
Grecia	Adamantios Androutsopoulos	Triantafyllos Eleftheriou
Guinea	N'Faly Sangaré	Momory Camara
Guyana	F. E. Hope	Harold Wilkinson
Indonesia	Rachmat Saleh	Julianto Moeliodihardjo
Islandia	Ludvík Jóseppsson	Halldór E. Sigurdsson
Italia	Guido Carli	Paolo Baffi
Jamaica	David H. Coore	G. Arthur Brown
Japón	Masayoshi Ohira ²	Tadashi Sasaki
Jania	Khalil Salim	Hashim Dabbas
Kenia	Mwai Kibaki	Philip Ndegwa
Lesotho	E. R. Sekhonyana	T. Thahane
Liberia	Stephen Tolbert	D. Franklin Neal
Luxemburgo	M. Raymond Vouel ²	Albert Dondelinger
Malasia	Mohamed Rahmat	Chong Hon Nyan
Malawi	D. T. Matenje	Lawrence Patrick Anthony
Marruecos	Abdelkader Benslimane	Mustapha Faris
Mauricio	Kher Jagatsingh	Ramaswamy Pyndiah
Mauritania	Sidi Ould Cheikh Abdallah	Mamadou Cissoko
Nepal	Bhekh B. Thapa	B. B. Pradhan
Níger	Boulama Manga	Abdoulaye Diallo
Nigeria	Y. A. O. Jinadu *	A. A. Ayida
Noruega	Per Kleppe	Thomas Løvold *
Países Bajos	W. F. Duisenbero	J. P. Pronk
Paquistán	Mubashir Hasan	A. G. N. Kazi
Reino Unido	Gordon Richardson	D. W. G. Wass ²
República Centroafricana	Jean Paul Mokodopo	Joseph Moutou-Mondziaou
República Malgache	Raymond Randriamandranto	Céline Rabekoriana Rabevazaha
Senegal	Ousmane Seck	Djibril Sakho
Sierra Leona	C. A. Kamara-Taylor	B. Strasser-King
Singapur	Hon Sui Sen	Howe Yoon Chong
Somalia	Mohamoud Yusuf Weirah	Omar Ahmed Omar
Sri Lanka	N. M. Perera	C. A. Coorey
Sudán	Ibrahim Moneim Mansour	Mohamed Abdel Magid Ahmed
Suecia	G. E. Sträng	Kjell-Olof Feldt
Suiza	Felix Schnyder *	Peter Saladin *
Swazilandia	James Nxumalo	V. E. Sikhondze
Togo	Henri Dogo	Damien Eklou Natey
Trinidad y Tabago	G. M. Chambers	F. B. Rampersad
Túnez	Mansour Moalla	Moncef Bel Hadj Amor
Uganda	E. B. Wakhweya	Jino Geria
Yugoslavia	Momcilo Cemovič	Gavra Popović
Zaire	Baruti wa Ndwali	Mbeka Makosso
Zambia	A. B. Chikwanda	L. J. Mwananshiku

Secretario General

A. Broches

¹ Salvo en lo que respecta a las personas cuyos nombres están marcados con un asterisco (*), los Representantes y Suplentes aquí enumerados son Gobernadores o Gobernadores Suplentes del Banco, respectivamente, que actúan *ex officio* como miembros del Consejo Administrativo, conforme a lo dispuesto en el Artículo 4(2) del Convenio.

² Designación efectiva con posterioridad al 30 de junio de 1974.

Anexo 3

Miembros de las Listas

(Al 30 de junio de 1974)

LISTA*	NOMBRE** Título	Término de la designación***
ALEMANIA		
A	Prof. Dr. A. BÜLOW Retired Staatssekretär	20 de abr. de 1976
C	Dr. Gerhard GÖTTE Stellvertretendes Vorstandsmitglied der Kreditanstalt für Wiederaufbau	20 de abr. de 1976
A	Prof. Dr. Günther JAENICKE	20 de abr. de 1976
C	Dr. Hermann JANNSEN Stellv. Vorsitzender des Aufsichtsrates der Berliner Handels- Gesellschaft Frankfurter Bank	20 de abr. de 1976
C	Dr. Paul KREBS Generalbevollmächtigter Deutsche Bank AG	20 de abr. de 1976
A	Dr. Karl-Heinz LEHMANN Rechtsanwalt	20 de abr. de 1976
A	Dr. Hans PINCKERNELLE Rechtsanwalt	20 de abr. de 1976
C	Dr. Hans A. WUTTKE Mitinhaber des Bankhauses M. M. Warburg-Brinckmann, Wirtz & Co., Hamburg	20 de abr. de 1976
ALTO VOLTA		
C A	M. James LECARDEUR ¹ Inspecteur Général d'Etat	31 de may. de 1973
C A	M. Hyacinthe OUEDRAOGO Directeur du Développement Industriel, Ministère du Plan et des Travaux Publics	31 de may. de 1973
C A	M. K. Lazare SORE Directeur du Commerce, Ministère des Finances et du Commerce	31 de may. de 1973
C A	M. Charles S. TRAORE Président de la Cour Suprême	31 de may. de 1973
AUSTRIA		
C	Dr. Ladislaus BLASCHEK Bundeskammer der gewerblichen Wirtschaft	3 de jul. de 1978
C	Dr. Helmut HASCHEK Chairman, Board of Directors, Oesterreichische Kontrollbank AG	3 de jul. de 1978
A	Dr. Demetre KALUSSIS Professor of the Hochschule fuer Welthandel	3 de jul. de 1978
C	Dr. Werner MELIS Oesterreichische Nationalkomitee der Internationalen Handelskammer	3 de jul. de 1978
C	Dr. Wolfgang OEHLER Oesterreichische Laenderbank AG	3 de jul. de 1978
A	Dr. Philipp RIEGER Board of Directors, Austrian National Bank	3 de jul. de 1978
A	Dr. Nikolaus SCHMIDT-CHIARI Director, Kreditanstalt-Bankverein	3 de jul. de 1978
A	Dr. Fritz SCHOENHERR Professor at the University of Vienna	3 de jul. de 1978

* C = Conciliador A = Arbitro

** Salvo que se indique lo contrario en una nota al pie, todos los miembros de las Listas son nacionales del Estado Contratante que los designó.

*** De acuerdo con el Artículo 15(3) del Convenio, los miembros de las Listas cuyos períodos han terminado continuarán en las mismas hasta que sus sucesores hayan sido designados.

¹ Nacionalidad: francesa.

BELGICA

A	Baron H. ANSIAUX Gouverneur honoraire de la Banque Nationale de Belgique	20 de may. de 1977
C	M. Paul CALLEBAUT Président de la Société Nationale de Crédit à l'Industrie	28 de dic. de 1978
C	M. André DEQUAE Ancien Ministre, Vice-Président de la Chambre des Représentants	28 de dic. de 1978
A	M. Franz DE VOGHEL Président de l'Institut de Réescompte et de Garantie	20 de may. de 1977
A	M. Robert HENRION Ancien Ministre, Président de la Société Générale de Banque	20 de may. de 1977
C	M. Maurits NAESSENS Administrateur Délégué Directeur Général de la Banque de Paris et des Pays-Bas Belgique	28 de dic. de 1978
C	M. Jean REY Ministre d'Etat et Président de la Cour d'Arbitrage de la Chambre de Commerce Internationale	20 de may. de 1977
A	Baron J. VAN HOUTTE Ministre d'Etat et Ancien Premier Ministre	20 de may. de 1977

KOREA

C	Mr. Kyoung Mo CHEUNG Attorney-at-law	30 de jun. de 1973
C	Mr. Won Hoon CHUNG Director and Deputy President, Korea Exchange Bank	30 de jun. de 1973
A	Mr. Chong Dai KIM Executive Vice President, Korea Chamber of Commerce and Industry	30 de jun. de 1973
C	Mr. Ip Sam KIM Executive Vice-President, The Federation of Korean Industries	30 de jun. de 1973
C	Mr. Suk Yoon KOH Attorney-at-law	30 de jun. de 1973
A	Mr. Chang Soo LEE Executive Auditor, Korean Traders Association	30 de jun. de 1973
A	Mr. Chung Soo OH Chairman of the Board of Directors, Korean Arrowroot Fibre Craft Company Ltd.	30 de jun. de 1973
A	Mr. Pom Sik OH President, Honam Power Co., Ltd.	30 de jun. de 1973

CHINA

C	Mr. S. W. KUNG Executive Vice President, The International Commercial Bank of China, New York	29 de abr. de 1975
A	Mr. Chao-Nien LI Attorney-at-law	29 de abr. de 1975
A	Mr. Paul Chung-Tseng TSAI Attorney-at-law	29 de abr. de 1975
C	Mr. Martin WONG Minister, Special Assistant to the Ambassador, Chinese Embassy, Washington	29 de abr. de 1975

(continúa)

LISTA*	NOMBRE ** Título	Término de la designación***
CHIPRE		
C A	Mr. Nicos G. DIMITRIOU Chairman, Electricity Authority of Cyprus	9 de jul. de 1979
C A	Mr. Paschalis L. PASCHALIDES Chairman and Managing Director, Hellenic Mining Co. Ltd.	9 de jul. de 1979
C A	Mr. Criton G. TORNARITIS Attorney-General	9 de jul. de 1979
C A	Mr. Michael A. TRIANTAFYLIDES President, Supreme Court	9 de jul. de 1979
DAHOMÉY		
C	M. Antoine BOYA Administrateur Civil en retraite	29 de ene. de 1974
C	M. Pierre FOURN Président de la Chambre de Commerce et d'Industrie du Dahomey	29 de ene. de 1974
A	M. Idelphonse LEMON Directeur Général de la Société Dahoméenne de Banque	29 de ene. de 1974
A	Me Louis IGNATIO-PINTO Juge, Court Internationale de Justice	29 de ene. de 1974
DINAMARCA		
C A	Mr. H. KROG High Court Judge	20 de ago. de 1979
C A	Mr. I. FOIGHEL Professor, LL.D.	20 de ago. de 1979
C A	Mr. J. TROLLE President of the Supreme Court	20 de ago. de 1979
C A	Mr. H. TOPSØE-JENSEN President of the Maritime and Commercial Court	20 de ago. de 1979
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA		
C	Mr. Nathaniel J. ELY ¹ Attorney	2 de ago. de 1980
C	Mr. William H. G. FITZGERALD ¹ First Vice President, Hornblower and Weeks-Hemphill, Noyes, Inc.	2 de ago. de 1980
A	Mr. Dixon R. HARWIN ¹ Professor of Economics, Glendale College	2 de ago. de 1980
A	Mr. John Finlay HOTCHKIS ¹ President, Chief Executive Officer and Director, Trust Company of the West	2 de ago. de 1980
C	Mr. Gilbert L. MATON ¹ President, John I. Thompson and Company	2 de ago. de 1980
C	Ms. Betty Southard MURPHY ¹ Attorney	2 de ago. de 1980
A	Mr. Henry SALVATORI ¹ President, Grant Oil Tool Company	2 de ago. de 1980
A	Mr. Henry E. SEYFARTH ¹ Attorney	2 de ago. de 1980
FRANCIA		
C A	M. Jean-Jacques DE BRESSON Conseiller d'Etat	17 de jun. de 1980
A	M. René-Jean DUPUY Professeur à la Faculté de Droit et des Sciences Economiques de Nice, Secrétaire Général de l'Académie de Droit International de la Haye	17 de jun. de 1980

LISTA*	NOMBRE** Título	Término de la designación***
FRANCIA (continuación)		
C	M. Jean PORTEMER Conseiller à la Cour de Cassation	17 de jun. de 1980
C A	M. Paul REUTER Professeur à la Faculté de Droit et des Sciences Economiques de Paris	17 de jun. de 1980
C	M. Henry TOUBAS Avocat Général à la Cour de Cassation	17 de jun. de 1980
A	M. Michel VIRALLY Professeur à l'Université de Genève et à l'Institut de Hautes Etudes Internationales	17 de jun. de 1980
GABON		
C A	M. Léon AUGE Président de la Chambre Administrative de la Cour Suprême	24 de jun. de 1978
C A	M. Jean-Pierre LEMBOUMBA Commissaire au Plan	24 de jun. de 1978
C A	M. Marc MBA-NDONG Secrétaire Général du Ministère des Affaires Economiques, du Commerce et de l'Economie Rurale	24 de jun. de 1978
C A	M. Jean François NTOUTOUME Secrétaire Général du Conseil Gabonais des Chargeurs	24 de jun. de 1978
GHANA		
A	The Hon. Mr. Justice P. D. ANIN Judge of the Supreme Court	30 de jun. de 1977
C	The Hon. Mr. Justice Fred K. APALOO, LL.B. Judge of the Supreme Court	30 de jun. de 1977
A	Dr. S. K. B. ASANTE Solicitor-General	30 de jun. de 1977
A	U. V. CAMPBELL, Esq., M.A., LL.B. Barrister-at-law	30 de jun. de 1977
C	Mr. J. H. FRIMPONG-ANSAH, B.Sc. (Econ) Vice Chairman of the Deputies of the Committee of Twenty	30 de jun. de 1977
C	Mr. E. P. L. GYAMPOH, B.A. Solicitor and Advocate	30 de jun. de 1977
C	Frank MENSAH-BONSU Esq., B.A. Barrister-at-law	30 de jun. de 1977
A	Mr. Victor OWUSU, B.Sc. (Econ), LL.B. Barrister-at-law	30 de jun. de 1977
GUINEA		
C A	M. Mamba SANO Assistant, Institut National des Recherches, Conakry	10 de feb. de 1975
C A	Me Sy Savane SOULEYMANE Inspecteur Général des Services d'Etat à la Présidence de la République de Guinée	10 de feb. de 1975
GUYANA		
C	Hr. Hubert Oswald Earle BARKER, A.A. Retired Secretary to the Treasury, Guyana	17 de jun. de 1980
A	Mr. Brynmor Thornton Inniss POLLARD, A.A., S.C. Chief Parliamentary Counsel	17 de jun. de 1980
INDONESIA		
C A	Mr. S. H. ATMODININGRAT Retired Senior Official, Ministry of Finance	31 de dic. de 1975
A	Mr. Byanti KHARMAWAN Executive Director, International Monetary Fund	31 de dic. de 1975

(continúa)

LISTA*	NOMBRE** Título	Término de la designación***
INDONESIA (continuación)		
C A	Prof. Dr. Mochtar KUSUMAATMADJA Professor of International Law, Padjadjaran University	31 de dic. de 1975
C A	Prof. R. SUBEKTI Chief Justice, Supreme Court of Justice	31 de dic. de 1975
JAMAICA		
A	Mr. Harvey L. DA COSTA Barrister	10 de jul. de 1973
C	Mr. Oswald H. DUNN Attorney-at-law	10 de jul. de 1973
C	Mr. S. G. FLETCHER Company Director	10 de jul. de 1973
C	Mr. Felix M. FOX Managing Director, Seprod Ltd.	10 de jul. de 1973
C	Mr. Mayer M. MATALON Company Director	10 de jul. de 1973
A	Dr. Kenneth O. RATTRAY Assistant Attorney-General	10 de jul. de 1973
A	Sir Alfred RENNIE, Kt. Deputy Chairman, Board of Directors, The West Indies Sugar Company Ltd.	10 de jul. de 1973
JAPON		
C	Mr. Morihisa EMORI Counsellor, Mitsubishi Corporation	16 de dic. de 1974
A	Mr. Shigeo HORIE Chairman of the Board, Institute for International Studies and Training	16 de dic. de 1974
A	Mr. Taiichiro MATSUO Executive Vice-President and Senior Director, Marubeni-Iida Company Ltd.	16 de dic. de 1974
C	Mr. Hisashi MURATA Executive Managing Director, Mitsui and Company Ltd.	16 de dic. de 1974
C	Mr. Kumao NISHIMURA Member, Permanent Court of Arbitration	16 de dic. de 1974
C	Mr. Gengo SUZUKI Chairman of Board of Directors, Associated Japanese Bank (International) Ltd.	16 de dic. de 1974
A	Mr. Katsumi YAMAGATA Chairman, The Koa Fire & Marine Insurance Co., Ltd.	16 de dic. de 1974
JORDANIA		
C A	Mr. Ahmad AL-KHALIL Advocate	20 de jun. de 1979
C A	Mr. Fayiq Farah HALAZUN Retired Judge, Supreme Court and High Court of Justice	20 de jun. de 1979
C A	Dr. Hisham R. HASHEM Advocate	20 de jun. de 1979
KENIA		
A	Mr. B. Mareka GECAGA Chairman and General Manager, B.A.T. Kenya Ltd.	25 de jul. de 1973
A	Mr. James F. H. HAMILTON Advocate	25 de jul. de 1973
C	Mr. Brian H. HOBSON Managing Director, East African Breweries Ltd.	25 de jul. de 1973
C	Mr. Samuel N. WARUHIU Advocate	25 de jul. de 1973

LISTA*	NOMBRE** Titulo	Término de la designación***
MARRUECOS		
C A	M. Mohamed BERNOUSSI Trésorier Général, Ministère des Finances	3 de jun. de 1974
C A	M. Abdellaziz FILALI Premier Président de la Cour d'Appel de Fès	3 de jun. de 1974
C A	M. Hassan HALOUI Inspecteur Général des Finances au Ministère des Finances	3 de jun. de 1974
C A	M. Ahmed ZEGHARI Premier Président de la Cour d'Appel de Rabat	3 de jun. de 1974
MAURICIO		
C A	Mr. Jean Marc DAVID, Q.C. Barrister	16 de feb. de 1976
C A	Mr. A. Hamid MOOLLAN Barrister	16 de feb. de 1976
MAURITANIA		
C A	M. Victor BERGER-VACHON [†] Professeur à la Faculté de Droit et des Sciences Economiques de Paris	31 de jul. de 1973
C A	M. Pierre LAMPUE [†] Professeur honoraire à la Faculté de Droit et des Sciences Economiques de Paris	11 de jul. de 1973
C A	M. Henry SOLUS [†] Professeur honoraire à la Faculté de Droit et des Sciences Economiques de Paris	11 de jul. de 1973
C A	M. Georges VEDEL [†] Doyen honoraire, Professeur à la Faculté de Droit et des Sciences Economiques de Paris	11 de jul. de 1973
NIGERIA		
C	Anofi S. GUOBADIA, Esq. Managing Director, Maiden Electronics Works Ltd.	1° de abr. de 1974
A	Y. A. O. JINADU, Esq. Judge, High Court of Lagos State	1° de abr. de 1974
C	Mr. Alhaji A. MAI-BORNU Director, Nigerian Tobacco Co. Ltd.	1° de abr. de 1974
A	E. O. Adeyinka MORGAN, Esq., C.F.R. Retired Chief Justice	1° de abr. de 1974
A	S. P. THOMAS, Esq. Retired Chief Justice	1° de abr. de 1974
NORUEGA		
C A	Mr. Per BRUNSVIG Doctor of Laws, Barrister of the Supreme Court	22 de may. de 1980
C A	Mr. Oscar Christian GUNDERSEN Supreme Court Judge	22 de may. de 1980
C A	Mr. Jens Chr. HAUGE Barrister of the Supreme Court	22 de may. de 1980
C A	Mr. Axel HEIBERG Supreme Court Judge	22 de may. de 1980
PAISES BAJOS		
C	Prof. Mr. H. J. HOFSTRA Professor of Law, University of Leyden	26 de jun. de 1974
C	Dr. M. W. HOLTROP Retired President, De Nederlandsche Bank N.V.	26 de jun. de 1974

[†] Nacionalidad: francesa.

(continúa)

LISTA*	NOMBRE** Título	Término de la designación***
PAISES BAJOS (continuación)		
C A	Prof. Mr. P. LIEFTINCK Executive Director, International Monetary Fund	26 de jun. de 1974
C	Mr. J. MEYNEN Chairman, Amsterdam-Rotterdam Bank	26 de jun. de 1974
A	Prof. Dr. Pieter SANDERS Professor at the Law Faculty of the Erasmus University of Rotterdam	26 de jun. de 1974
A	Prof. Mr. G. J. WIARDA President, Supreme Court of the Netherlands	26 de jun. de 1974
A	Mr. C. R. C. WIJCKERHELD BISDOM Barrister	26 de jun. de 1974
PAQUISTAN		
C	Mr. Hatim A. ALAVI Chairman, Alavi Sons Ltd	19 de jul. de 1973
A	Mr. A. R. CHANGEZ Retired Judge	3 de jul. de 1973
A	Mr. Malik Abdul HAMID Retired High Court Judge	4 de jul. de 1979
C	Mr. Quazi Mohammad ISA Barrister-at-Law	4 de jul. de 1979
C	Mr. Mohammad Afzal KHAN Retired High Court Judge	4 de jul. de 1979
C	Mr. Mumtaz MIRZA Retired Executive Director, International Bank for Reconstruction and Development	3 de jul. de 1979
A	Mr. R. P. MUNSHI Retired Judge	3 de jul. de 1973
A	Justice Feroze NANA Retired Judge	22 de ago. de 1979
REINO UNIDO		
A	Mr. Maurice Edward BATHURST, C.M.G., C.B.E., Q.C. ¹ Barrister	1 de ago. de 1980
A	Mr. Robert Lionel Archibald GOFF, D.C.L., Q.C. ² Barrister	1 de ago. de 1980
C	Lord GREENWOOD OF ROSSENDALE, P.C., J.P. ² Pro-Chancellor, University of Lancaster; Chairman, Local Government Staff Commission	9 de ago. de 1980
A	Sheriff Charles Eliot JAUNCEY, Q.C. ¹ Advocate	1 de ago. de 1980
C	The Rt. Hon. Aubrey JONES, P.C. ² Chairman, Cornhill Insurance Company Ltd.; Director, Thomas Filling Ltd.	9 de ago. de 1980
A	Mr. Elihu LAUTERPACHT, Q.C. ² Lecturer in Law, University of Cambridge	1 de ago. de 1980
C	Sir Frederick MASON, K.C.V.O., C.M.G. ² Director, New Court Natural Resources Ltd.	9 de ago. de 1980
C	The Hon. A. Maxwell STAMP ¹ Chairman, Maxwell Stamp Associates Ltd.	9 de ago. de 1980
REPUBLICA CENTROAFRICANA		
C A	M. Bernard-Christian AYANDHO Ancien Ministre de l'Industrie et du Commerce	21 de sep. de 1973

¹ Designación renovada después del 30 de junio de 1974.

² Designación efectiva con posterioridad al 30 de junio de 1974.

LISTA*	NOMBRE** Título	Término de la designación***
REPUBLICA CENTROAFRICANA (continuación)		
C A	M. Louis KPADO Directeur du Commerce et de l'Industrie	21 de sep. de 1973
C A	M. Albert MADIABOLA Commissaire Général au Trésor Public	21 de sep. de 1973
C A	M. André ZANIFE-TOUAMBONA Directeur Général de la Banque Nationale de Développement	21 de sep. de 1973
REPUBLICA MALGACHE		
A	M. Lucien ANDRIANTAHINA Conseiller à la Cour Suprême	18 de ene. de 1975
C	M. Zafimahery RAFAMATANANTSOA Avocat Général à la Cour Suprême	18 de ene. de 1975
A	M. Henri RAHARIJAONA Secrétaire d'Etat aux Affaires Etrangères	18 de ene. de 1975
A	M. Justin RAKOTONIAINA Magistrat, membre du Conseil Supérieur des Institutions	18 de ene. de 1975
C	M. Raymond RANJEVA Chargé de Cours à la Faculté de Droit et des Sciences Economiques de l'Université de Madagascar	18 de ene. de 1975
A	M. Edilbert RAZAFINDRALAMBO Premier Président de la Cour Suprême	18 de ene. de 1975
C	M. Rakotovao RAZAKABOANA Chargé de Cours d'Economie Politique à la Faculté de Droit de l'Université de Madagascar	18 de ene. de 1975
C	M. TOAZARA Président du Conseil Supérieur des Institutions	18 de ene. de 1975
SENEGAL		
A	M. Abdourahmane DIA Directeur de Cabinet au Ministère du Plan et du Développement	21 de may. de 1973
A	M. Hamet DIOP Directeur Général de la Banque Nationale de Développement	21 de may. de 1973
A	M. Kéba M'BAYE Premier Président de la Cour Suprême	21 de may. de 1973
A	M. Amadou SOW Directeur Général de l'Union Sénégalaise de Banque	21 de may. de 1973
SRI LANKA		
A	Mr. Hector ABHAYAVARDHANA Chairman, Peoples Bank	10 de jun. de 1974
C	Mr. R. H. DE MEL Businessman	10 de jun. de 1974
C	Mr. Tilak E. GOONERATNE High Commissioner for Sri Lanka in London	10 de jun. de 1974
C	Mr. Chelliah LOGANATHAN Retired General Manager, Development Finance Company of Ceylon	10 de jun. de 1974
A	Mr. M. C. SANSONI Retired Chief Justice, Supreme Court of Ceylon	10 de jun. de 1974
A	Mr. N. SINNETAMBY Retired Justice, Supreme Court of Ceylon	10 de jun. de 1974
C	Mr. Lionel A. WEERASINGHE Retired Auditor General of Ceylon	10 de jun. de 1974
A	Mr. H. W. R. WEERASOORIYA Retired Justice, Supreme Court of Ceylon	10 de jun. de 1974

(continúa)

LISTA*	NOMBRE** Título	Término de la designación***
SUECIA		
A	Mr. Allan BJÖRKLUND Executive Vice President, Rederiaktiebolaget Nordstjernen	6 de sep. de 1979
C	Mr. Gunnar GLIMSTEDT General Counsel International and Director of Aktiebolaget Svenska Kullagerfabriken	6 de sep. de 1979
C	Mr. Ove KJELLGREN Vice President Administration, Loussavaara-Kürunavaara AB	6 de sep. de 1979
A	Mr. Gunnar LAGERGREN President, Court of Appeals for Western Sweden	6 de sep. de 1979
C	Mr. Erik LEIJONHUFVUD (LIONHEAD) Special Adviser, Skandinaviska Enskilda Banken	6 de sep. de 1979
A	Mr. Sten RUDHOLM President, Svea Court of Appeal	6 de sep. de 1979
C	Mr. Sten SILJESTRÖM General Counsel and Vice President of Allmänna Svenska Elektriska Aktiebolaget	6 de sep. de 1979
A	Mr. Ivan WALLENBERG President, Supreme Restitution Court for Berlin	6 de sep. de 1979
SUIZA		
A	M. l'Ambassadeur R. L. BINDSCHEDLER Jurisconsulte du Département Politique Fédéral	15 de oct. de 1974
C	M. Heinrich HOMBERGER-LIECHTI Ancien Vice Président, Office Suisse d'Expansion Commerciale	15 de oct. de 1974
C	M. le Ministre Robert KOHLI Ancien Secrétaire Général du Département Politique Fédéral	15 de oct. de 1974
A	M. Pierre A. LALIVE Professeur à l'Université de Genève et à l'Institut Universitaire de Hautes Etudes Internationales	15 de oct. de 1974
A	M. André PANCHAUD Ancien Juge Fédéral	15 de oct. de 1974
C	M. Pierre Jean POINTET Professeur à l'Université de Neuchâtel	15 de oct. de 1974
C	M. Eberhard REINHARDT Président de la Direction Générale du Crédit Suisse	15 de oct. de 1974
A	M. Alfred E. VON OVERBECK Professeur et Recteur de l'Université de Fribourg	15 de oct. de 1974
TOGO		
C A	Me Ayité D'ALMEIDA Avocat Défenseur	18 de sep. de 1973
C A	Me Lucien OLYMPIO Magistrat	17 de may. de 1978
C A	Me Léonidas QUASHIE Magistrat	18 de sep. de 1973
C A	Me Anani Ignacio SANTOS Avocat Défenseur	18 de sep. de 1973
TUNEZ		
A	M. Moncef BEL HADJ AMOR Secrétaire Général au Ministère des Finances	29 de ene. de 1979
C	M. Hassen BELKHODJA Président Directeur Général de la Société Tunisienne de Banque	29 de ene. de 1979

LISTA*	NOMBRE** Título	Término de la designación***
TUNEZ (<i>continuación</i>)		
C	M. Moncef BELKHODJA Administrateur Délégué de la Société Nationale d'Investissement	29 de ene. de 1979
C	M. Mohamed BOUSBIA Directeur Général de la Banque Centrale de Tunisie	29 de ene. de 1979
C	M. Khaled CHAABOUNI Directeur des Investissements au Ministère du Plan	29 de ene. de 1979
A	M. Hédi ENNIFER Président Directeur Général de la Société Tunisienne d'Assurance et de Réassurance	29 de ene. de 1979
A	M. Kamel GORDAH Directeur des Conventions et du Contentieux de l'Etat	29 de ene. de 1979
A	M. Mohamed SNOUSSI Conseiller Juridique et de Législation au Premier Ministère	29 de ene. de 1979
UGANDA		
A	Mr. Godfrey L. BINAISA, Q.C. Barrister	30 de oct. de 1973
A	Mr. Tom BURUKU Leaf Manager, B.A.T. (Uganda) Ltd.	28 de mar. de 1979
C	Mr. Y. KYESIMIRA Lecturer in Economics, Makerere University College	30 de oct. de 1973
A	Mr. C. MBOIJANA Barrister	30 de oct. de 1973
C	Mr. D. J. K. NABETA Director, African Development Bank	30 de oct. de 1973
C	Mr. Semei NYANZI Chairman, Uganda Development Corporation	30 de oct. de 1973
C	Dr. J. J. OLOYA Special Lecturer in Agricultural Economics, Makerere University College	30 de oct. de 1973
A	Mr. Gurdial SINGH Barrister	30 de oct. de 1973
YUGOSLAVIA		
C A	Prof. Dr. Ksente BOGOEV Professor, Faculty of Economics, Skopje University	15 de ene. de 1974
C A	Prof. Dr. Stojan CIGOJ Professor, Faculty of Laws, Ljubljana University	15 de ene. de 1974
C A	Prof. Dr. Aleksandar GOLDSTAJN Professor, Faculty of Laws, Zagreb University and Judge, Constitutional Court of Croatia	15 de ene. de 1974
C A	Prof. Dr. Vladimir JOVANOVIĆ Professor, Faculty of Laws, Belgrade University	15 de ene. de 1974

Resoluciones del Consejo Administrativo

En su Séptima Reunión Anual, celebrada el 27 de septiembre de 1973, el Consejo Administrativo adoptó las siguientes resoluciones:

AC(7)/RES/22—APROBACION DEL INFORME ANUAL

El Consejo Administrativo

RESUELVE

Aprobar el Séptimo Informe Anual de actividades del Centro, incluido en el Anexo del documento AC/73/4.

AC(7)/RES/23—ENMIENDA AL REGLAMENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL CENTRO (ICSID/4, Parte A)

El Consejo Administrativo

RESUELVE

Adoptar la siguiente enmienda al Reglamento Administrativo y Financiero del Centro:

El párrafo (3) del Artículo 20 del Reglamento Administrativo y Financiero del Centro, que disponía: "Tan pronto como el Secretario General recibe la notificación de una designación, informa de la misma a la persona designada, indicándole la autoridad que le designó y la fecha de término de la designación, y solicitándole confirmación de que acepta figurar en la Lista; cada año subsiguiente, solicita de la autoridad que hubiere hecho la designación que confirme si la persona designada sigue estando calificada para figurar en la Lista y dispuesta a desempeñar su cargo." se enmienda suprimiendo la última frase, de modo que el nuevo párrafo (3) del Artículo 20 queda como sigue: "Tan pronto como el Secretario General recibe la notificación de una designación, informa de la misma a la persona designada, indicándole la autoridad que le designó y la fecha de término de la designación, y solicitándole confirmación de que acepta figurar en la Lista."

AC(7)/RES/24—ADOPCION DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 1974

El Consejo Administrativo

RESUELVE

Adoptar, para el período del 1º de julio de 1973 al 30 de junio de 1974, el presupuesto de ingresos y gastos contenido en el párrafo 1 del documento AC/73/1.

El Consejo Administrativo adoptó la siguiente resolución el 31 de mayo de 1974 mediante votación por correspondencia:

AC(C)/RES/25—ADOPCION DEL PRESUPUESTO SUPPLEMENTARIO PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 1974

El Consejo Administrativo

RESUELVE

Adoptar, para el período del 1º de julio de 1973 al 30 de junio de 1974, el presupuesto suplementario contenido en el párrafo 3 del documento AC/74/1.

Estado Financiero

Expresado en dolares de EE.UU.

EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1974

Ingresos (Nota)

Aporte de servicios e instalaciones por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento	\$131.736
Venta de publicaciones y derecho de registro	4.206
Total	<u>\$135.942</u>

Egresos (Nota)

Servicios del personal	\$ 73.720
Viajes	7.045
Representación	244
Servicios contractuales	49.107
Suministros y varios	249
Imprenta	5.577
Total	<u>\$135.942</u>

Nota

El Memorandum sobre Arreglos Administrativos convenido entre el Centro y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, que entró en vigor con efecto retroactivo al 1 de octubre de 1966, prevé, entre otras cosas, que, salvo en la medida en que el Centro pueda ser reembolsado por las partes en los procedimientos por los honorarios y gastos de los miembros de las Comisiones de Conciliación, de los Tribunales de Arbitraje o de las Comisiones de Arbitros, el Banco proporcionará los siguientes servicios e instalaciones al Centro a título gratuito:

- (1) los servicios de miembros del personal y de consultores;
- (2) otros servicios administrativos e instalaciones, tales como: viajes, comunicaciones, oficinas, mobiliario, equipo, suministros e imprenta.

El Banco no ha efectuado aporte directo alguno en efectivo al Centro. El aporte de \$131.736 es igual al monto de los gastos netos registrados por el Banco como incurridos en nombre del Centro.

Los egresos declarados por el Centro comprenden los montos que el Banco ha identificado como directamente relacionados con el Centro y, por lo tanto, no incluyen ningún costo indirecto o general del Banco.

Al 30 de junio de 1974 el Centro no tenía activo ni pasivo alguno, salvo una cuenta por pagar, correspondiente a servicios contractuales, que será pagada por el Banco de conformidad a los Arreglos Administrativos. Los gastos del Centro atribuibles a procedimientos de arbitraje son sufragados por las partes en conformidad con las Reglamentaciones Administrativas y Financieras del Centro. De acuerdo con estas Reglamentaciones, el Secretario General solicita a las partes, de tiempo en tiempo, anticipos para costear estos gastos. Estos ingresos y gastos no están, por lo tanto, reflejados en el presupuesto o en el Estado Financiero del Centro. Al 30 de junio de 1974, quedaba pendiente un procedimiento de arbitraje para el cual ya se hallaba constituido un tribunal, y para lo que el Centro disponía de un depósito recibido como adelanto de las partes interesadas, el cual se estaba utilizando para cubrir los gastos incurridos por el Centro. Se registraron cuatro procedimientos de arbitraje adicionales, pero al 30 de junio de 1974 aún no se constituyeron los tribunales respectivos.

El estado adjunto de ingresos y egresos del Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones se ha traducido al español de la versión inglesa. El estado financiero, en su versión inglesa, ha sido examinado por la firma Price Waterhouse & Co., los contables independientes del Centro. Su opinión sobre dicho estado financiero aparece en la versión inglesa del Informe Anual.

Bibliografía Jurídica Relativa al Centro

Además de aquéllas enumeradas en los siete anteriores Informes Anuales, el Secretariado ha tenido conocimiento de las siguientes publicaciones relacionadas con el Centro:

C. F. Amerasinghe
"Model Clauses for Settlement of Foreign Investment Disputes"
The Arbitration Journal, Vol. 28, No. 4, pp. 232-257 (December 1973).

C. F. Amerasinghe
"Submissions to the Jurisdiction of the International Centre for Settlement of Investment Disputes"
Journal of Maritime Law and Commerce, Vol. 5, No. 2, pp. 211-250 (January 1974).

Arshad Masood
"Default Procedure in Arbitration under the World Bank Convention"
The Law Review (Punjab University, Chandigarh) Vol. 22 (1970).

Arshad Masood
"The World Bank Convention and the Settlement of Investment Disputes"
The Journal of Commerce (Aligarh Muslim University, Aligarh) Vol. 18 (1970-1971).

Arshad Masood
"Provisional Measures of Protection in Arbitration under the World Bank Convention"
Delhi Law Review (Delhi University, Delhi) Vol. 1 (1972).

Arshad Masood
"Law Applicable in Arbitration of Investment Disputes under the World Bank Convention"
Journal of the Indian Law Institute (New Delhi) Vol. 15 (1973).

Radoje Prica
"Investicije u Zemljama u Razvoju—Pravni Odnosi Inostranik Investitora i Države" (Inversiones en los países en desarrollo—Relaciones jurídicas de los inversionistas extranjeros con los Estados).

David M. Sassoon
"Arbitration under the Auspices of the International Centre for Settlement of Investment Disputes and the International Chamber of Commerce"
World Traders, Vol. 6, No. 2, pp. 19-23 (1973).

Charles Vuylsteke
"Foreign Investment Protection and ICSID Arbitration"
The Georgia Journal of International and Comparative Law, Vol. 4, No. 2 (1974).









SEDE:
1818 H Street, N.W.
Washington, D.C. 20433 U.S.A.

Teléfono: (202) 477-2087
Dirección Cablegráfica: ICSID